

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45662 BARCELONA

Edicto abriendo fase de liquidación por incumplimiento de convenio

Dña. Natalia Ramos Laín Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, dicto el presente edicto al objeto de:

- Dar publicidad a la resolución que acuerda la apertura de la fase de liquidación por incumplimiento de convenio del concurso de la mercantil por la cual se tiene por concluida la fase común del concurso de Kib Wood Floors, S.A.

- Dar posibilidad a los acreedores que no lo fueran en la fecha de la sentencia aprobando el convenio incumplido para que puedan comunicar su crédito en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal en el plazo máximo de un mes a:

Luis Riera Pijuán con domicilio en calle Pau Claris, 157, 4.º 1.ª, Barcelona (Barcelona), teléfono 932159038 y dirección de correo electrónico lriera@icab.es.

Procedimiento: Concurso voluntario 1260/2009-C5.

Fecha de apertura de la fase de liquidación: 1 de octubre de 2013.

Sociedad Mercantil Concursada: Kib Wood Floors, S.A., con CIF A58970088, y domicilio en Rambla Solanes, 38-40, Cornellà de Llobregat (Barcelona).

Barcelona, 4 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130066437-1